

Ciudad de Querétaro, enero 22, 2004.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 27, 28, 30, 33, 35, 37, 39, 40, 41, 42, 44, 47, 48, 49, 50, 68 fracciones VIII, IX, XXV, XXVI, XXXIII, XXXVI, 69 fracción III, 70 fracciones I, II, 71, 75, 79 fracciones I, II, XIII, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 1, 3, 5, 6, 17, 61, 64, 66, 67, 68, 87, 90, 91, 122 y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a **SESION ORDINARIA** del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo **día 29 de los corrientes** a las **13:00 Hrs.**, en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11, Col. Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
- II.- Aprobación del orden del día propuesto.
- III.- Aprobación de las actas de sesión ordinaria de fecha 11 y 15 de diciembre del 2003 y extraordinaria del día 9 de enero del presente.
- IV.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
- V.- Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
- VI.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso.
- VII.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro que autoriza al Directo General a suscribir convenio general de colaboración con la Comisión Estatal de Información Gubernamental y este Instituto.

- VIII.** Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General
- del Instituto Electoral de Querétaro que autoriza al Director General a suscribir convenio de colaboración para promover la Cultura Política-Democrática y la Educación Cívica con la Secretaría de Educación del Estado y este Instituto.
- IX.-** Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro que autoriza al Director General a suscribir convenio de colaboración con los medios de comunicación, organismos vinculados con la difusión y este instituto, para la Promoción Institucional y la Cultura Democrática.
- X.-** Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al dictamen sobre las Transferencias a Partidas Presupuestales correspondiente al Cuarto Trimestre del 2003, que presenta la Comisión de Control Interno.
- XI.-** Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al dictamen sobre el Informe del Ejercicio Presupuestal correspondiente al Cuarto Trimestre del 2003, que presenta la Comisión de Control Interno, para su remisión a la Legislatura del Estado.
- XII.-** Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro mediante el cual determina los montos que por concepto de financiamiento público ordinario recibirán los partidos políticos para el año 2004.
- XIII.** Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General
- del Instituto Electoral de Querétaro, que autoriza al Director General del Instituto a ejercer las partidas presupuestales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2004, de conformidad con la propuesta de ajuste al Programa General de Trabajo, y solicitud de ampliación presupuestal para el mismo ejercicio.
- XIV** Presentación de los dictámenes que la Dirección Ejecutiva de Organización
- .- Electoral pone a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al Informe de Origen y Aplicación de Recursos del Ejercicio Fiscal correspondiente al Tercer Trimestre del 2003, presentado por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, De la Revolución Democrática, Del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Liberal Mexicano, De la Sociedad Nacionalista, Alianza Social, México Posible y Fuerza Ciudadana.
- XV.** Asuntos generales.
-

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **13:30 Hrs.**, del mismo día.

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 72 de la Ley Electoral del Estado.

ATENTAMENTE:

LIC. SONIA CLARA CARDENAS MANRIQUEZ
SECRETARIA EJECUTIVA